



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de los
Profesionales en Ingeniería Civil, Cusco, 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS:

Pérez Llocle, Eliza (ORCID: 0000-0001-8121-1880)

Romero Contreras, Raquel (ORCID: 0000-0003-2861-8083)

ASESOR:

Dr. Terry Ponte Otto Franklin (ORCID:0000-0003-0717-8023)

Tributación

CUSCO – PERÚ

2021

Dedicatoria

A nuestras familias, por ser nuestra más grande motivación para ser la mejor versión de nosotras mismas.

Las autoras

Agradecimiento

A La Universidad César vallejo, por los conocimientos adquiridos y la formación en la búsqueda de la excelencia profesional.

A Nuestro asesor el Terry Ponte Otto Franklin, por su paciencia y ayuda constante en el desarrollo de esta investigación

Índice de Contenido

| | |
|---|-----|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de Contenido | iv |
| Índice de tablas | v |
| Resumen | vi |
| Abstract | vii |
| I. INTRODUCCIÓN | 8 |
| II. MARCO TEÓRICO | 12 |
| III. METODOLOGÍA | 24 |
| 3.1. Tipo y Diseño de la Investigación | 24 |
| 3.2 Operacionalización de Variables | 24 |
| 3.3 Población, Muestra y Muestreo | 25 |
| 3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 26 |
| 3.5 Procedimiento de recolección de datos | 26 |
| 3.6 Modelo de Análisis de Datos | 27 |
| 3.7 Aspectos éticos | 27 |
| IV. RESULTADOS | 28 |
| V. DISCUSIÓN | 32 |
| VI. CONCLUSIONES | 34 |
| VII. RECOMENDACIONES | 35 |
| REFERENCIAS | 36 |
| ANEXOS | 38 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Confiabilidad del cuestionario..... | 26 |
| Tabla 2. Cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias | 28 |
| Tabla 3. Educación tributaria sobre las obligaciones tributarias..... | 29 |
| Tabla 4. Conciencia tributaria sobre las obligaciones tributarias..... | 30 |
| Tabla 5. Valores del contribuyente sobre las obligaciones tributarias | 31 |

Resumen

La presente investigación buscó determinar la influencia de la Cultura tributaria en la obligaciones tributarias de los profesionales de ingeniería civil en la ciudad de Cusco para el año 2020; para ello se utilizó una metodología de enfoque cuantitativo, de tipo explicativo, de diseño no experimental y corte transversal, por medio de la encuesta y el cuestionario como técnica e instrumento de recolección de datos de forma respectiva; en cuanto al cuestionario, se demostró su confiabilidad con un 93.8%. Los resultados de la regresión lineal arrojaron para todos las combinaciones de variables y dimensiones valores significativos del p – valor (< 0.005), lo que permitió concluir que la cultura tributaria incide en un 78.2% en las obligaciones tributarias de los profesionales y que las dimensiones de la variable predictora como Educación tributaria, Conciencia tributaria y Actitudes y valores inciden en un 88.3%, 45.9% y 56.9% de manera respectiva, por lo que se recomienda incentivar la formación continua del profesional en temas tributarios.

Palabras Claves: Cultura tributaria, Obligaciones tributarias, Conciencia tributaria, Educación tributarias, Actitudes y Valores del contribuyente.

Abstract

The present investigation sought to determine the influence of the Tax Culture on the tax obligations of civil engineering professionals in the city of Cusco for the year 2020; For this, a methodology of quantitative approach, of an explanatory type, of non-experimental design and cross section was used, through the survey and the questionnaire as a technique and data collection instrument respectively; Regarding the questionnaire, its reliability was demonstrated with 93.8%. The results of the linear regression yielded for all the combinations of variables and dimensions significant values of the p - value (<0.005), which allowed us to conclude that the tax culture affects 78.2% of the tax obligations of professionals and that the dimensions of the predictor variable such as Tax education, Tax awareness and Attitudes and values affect 88.3%, 45.9% and 56.9% respectively, so it is recommended to encourage the continuous training of professionals in tax matters.

Keywords: Tax culture, Tax obligations, Tax awareness, Education, tax, Attitudes and Values of the taxpayer.

I. INTRODUCCIÓN

El crecimiento y desarrollo de los pueblos denominados como estados, se han fundamentado básicamente en la acotación, participación y aportes contributivos de sus ciudadanos. Estas contribuciones se realizan de acuerdo a sus capacidades económicas y que jurídicamente recibe el nombre de tributo. No existe civilización alguna que no haya necesitado ni exigido la contribución de sus integrantes para garantizar su sostenibilidad.

En este contexto, Perú como un estado social democrático de derecho, no es ajeno a la necesidad de exigir el cumplimiento del pago de tributos a toda su población teniendo en cuenta el principio de igualdad inmerso en su constitución. En ese sentido, aunque el Sistema Tributario fue implementado legalmente, aún faltan muchos aspectos por consolidar para asegurar una eficiente recaudación tributaria que sirva para impulsar el crecimiento sostenible del país.

Dentro de ese contexto, el problema de la escasa cultura tributaria es una de las preocupaciones que se debe tomar en cuenta con el fin de que la recaudación de los tributos sea realmente más eficiente; la observación del fenómeno hace teorizar que cuanto más conciencia de tributar se enraíce en la ciudadanía, más viable será el auge de nuestro país.

En Perú sólo el 27.3% de la población exige comprobante de pago; por otro lado el 51.3% acepta ser altamente tolerante al fraude, este comportamiento se debe a la carencia de cultura tributaria que existe en la población, que justifica el incumplimiento de sus obligaciones con la baja calidad de los servicios públicos y la cantidad de casos de corrupción conocidos; ante ello, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), ha implementado múltiples campañas de formalización en diversos sectores de comercio y servicio porque dentro de estos existen gran cantidad de contribuyentes que incumplen sus obligaciones y potenciales contribuyentes.

La SUNAT reporto que los ingresos tributarios de Perú cayeron un 1,3% en 2018 reconocida como la tercera baja anual consecutiva; en cifras monetarias, la recaudación de impuestos cayó a 90.706 millones de soles lo que equivale al 12,9%

del Producto Interno Bruto, en tanto lo recibido por el Impuesto a la Renta cayó un 4,0% interanual a 36.755 millones de soles, en medio de una caída de las inversiones, principalmente del clave sector minero.

Según reporte de la Cámara de Comercio de Lima, la evasión de impuestos de las personas naturales alcanzó los S/ 2,381 millones; del mismo modo refiere que la evasión de impuestos en los trabajadores dependientes e independientes de cuarta y quinta categoría, ascendió a S/ 12,503 millones en el año 2018, de lo cual se infiere que se tuvo una tasa muy alta del 19% (Taype, Alta evasión tributaria en rentas de trabajo, 2019).

Conforme las estadísticas generales de la SUNAT, la informalidad se debe en gran medida a la escasa cultura tributaria, lo que no permite una correcta recaudación. El incumplimiento tributario no sólo es de las micro, pequeñas y medianas empresas, sino también de los sectores profesionales de las diversas ramas profesionales, en el que están incluidos también los profesionales de Ingeniería Civil; debido a lo anterior es que surge el interés de investigar a este grupo de profesionales agremiados en el Colegio de Ingenieros de Cusco, respecto a la atribución de la cultura subordinada en el desempeño de sus gravámenes específicamente referido a la renta de cuarta categoría para el periodo 2020.

Con esto se busca determinar el nivel de incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias generadas por actividades de los profesionales Ingenieros Civiles, y sobre lo encontrado proponer planes y estrategias que puedan aplicarse para el fortalecimiento de una conciencia tributaria consecuentemente.

Por tal motivo y mediante un estudio explicativo se pretende resolver el siguiente **problema general**: ¿En qué medida la cultura tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020?, de los cuales se desprenden los **problemas específicos**: ¿En qué medida la educación tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020?, ¿En qué medida la conciencia tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020? Y ¿En qué medida los valores y actitudes inciden sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020?

La presente investigación se justifica ante la necesidad de una mejor atención que requiere la población por parte del gobierno para resolver los requerimientos más prioritarios como es educación, salud y saneamiento básico y que sólo se podrá lograr cuanto mejor sea la capacidad de recursos del estado; esto será posible, principalmente si la base de la presión tributaria se amplía. Para ello se debe afirmar que es fundamental la cultura tributaria en la ciudadanía, con el propósito de evitar la evasión y propender hacia una sociedad más justa y solidaria con capacidad de mejorar la calidad de vida de todos.

Por otra parte, el presente proyecto de investigación será de gran utilidad para la ciudad del Cusco, porque se propone determinar e igualar el paralelismo de cultura tributaria, conciencia tributaria, valores y actitudes de los profesionales de Ingeniería Civil de la ciudad del Cusco, con el propósito de tomar conciencia e categoría de desempeñar con sus tributos y lograr auxiliar con nuestra ciudad a un excelente desempeño de deberes tributarias; de este modo se reduce la evasión tributaria en el país.

Asimismo, será un referente para contribuir con todos los profesionales de las diferentes especialidades quienes ejercen distintas actividades independientes; siendo un estímulo para que se tomen las acciones en actividades de capacitación, sensibilización e información en asuntos tributarios, así reducir las sanciones por incumplimiento tributario, de la misma forma permitirá ver sus causas con la finalidad de demostrar los puntos débiles a mejorar.

El desarrollo del siguiente proyecto de investigación pretende ser un aporte a la ciudad del Cusco, sobre información que permita analizar y debatir los lineamientos de políticas fiscales que tiene la ciudad en relación a infracciones, deudas y sanciones de obligaciones tributarias por parte de los profesionales de las distintas especialidades en la Ciudad del Cusco. En el transcurso del desarrollo del proyecto se podrá tomar en cuenta los resultados obtenidos para tomar en cuenta y servir para posteriores investigaciones.

La investigación, maneja una estructura metodológica (ver Anexo 3) cuyo **objetivo general** es: Determinar en qué medida la cultura tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco, 2020; del

que se desprenden los **objetivos específicos** siguientes: Determinar en qué medida la educación tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales Ingeniería en Civil, Cusco 2020, Determinar en qué medida la conciencia tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020 y Determinaren qué medida los valores y actitudes inciden sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020.

Por lo que la investigación plantea las siguiente hipótesis general: La educación tributaria incide significativamente sobre las obligaciones tributarias de los profesionales Ingeniería en Civil, Cusco 2020; de las que se desprenden las hipótesis específicas: La conciencia tributaria incide significativamente sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020 y Los valores y actitudes inciden significativamente sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Apaza, M y Camala (2017) buscó determinar la relación que existe entre el nivel de cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la provincia de Paruro, 2017. Así dar a conocer la importancia desarrollar una cultura tributaria frente al pago de impuestos. Concluyendo que los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro, poseen una insuficiente cultura tributaria (86,1%) que no les permite cumplir con sus obligaciones tributarias (80,6%) ante el Estado, puesto que un 97,2% evidencia insuficiente conciencia tributaria y un 61,1% presentan poca formación académica tributaria; asimismo, el 88,8% evaden, elude o cometen infracciones tributarias en mayor o menor grado.

Se concluye que existe una relación directa significativa entre obligaciones tributarias y cultura tributaria ($r = .881$; $\alpha = .000$) en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro - Provincia de Paruro; por otro lado, afirmamos que en un 74,8% el nivel de cultura tributaria tiene que ver con la variación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.

A medida que los negociantes aumenten su cultura tributaria se aumentará el desempeño del pago tributario. Por otro lado, teniendo en cuenta el coeficiente de determinación ($r^2 = .765$), podemos afirmar que la variación en el cumplimiento de pagos tributarios de los comerciantes se explica por la variación de conciencia tributaria en un 76, 5%; 61.

Existe relación directa significativa entre la formación académica tributaria de los comerciantes en cuanto a la evasión, elusión e infracciones tributarias de los mismos, según el coeficiente de correlación de Tau-b de Kendall ($r = .513$; $\alpha = .002$); ello implica que si se mejora la formación académica tributaria de los comerciantes disminuirá la evasión, elusión e infracciones tributarias. La presente investigación es un referente por tratarse de estudios similares respecto a las variables de relación de Cultura tributaria las cual estoy analizando en mi proyecto de tesis, siendo mi público objetivo Profesionales de Ingeniería Civil, Cusco 2020.

Ríos Duran (2017) buscó determinar y analizar la influencia de la cultura tributaria en el debido cumplimiento de las obligaciones de rentas de primera categoría de los comerciantes del centro comercial el molino I, lo fundamental fue sensibilizar a los comerciantes de dicho centro comercial para cumplan con pagar sus impuestos.

Se concluyó que la cultura tributaria de los negociantes del centro comercial El Molino I es bajo y tiene una incidencia en el desempeño de los deberes tributaria de utilidad de primera clase, puesto que, el nivel de desconocimiento conlleva a que no cumplan con sus obligaciones tributarias, esto debido a la falla de orientación, información y/o aprendizaje por porción de la Sunat. Con el presente estudio realizado queda demostrado que los contribuyentes desconocen los deberes tributarios de utilidad de primera categoría y del mismo modo los comerciantes tienen una concepción negativa de que los tributos recaudados no se usan adecuadamente.

Existe un alto nivel de incumplimiento de rentas de primera categoría en los comerciantes del centro Comercial debido a que desconocen si es que se realiza el pago de renta de primera categoría del mismo modo al no ser sancionados por la Sunat ellos no le toman mucha importancia a este tributo a pagar, determinándose también que el 9% de los comerciantes tiene un conocimiento total de las Deberes Tributarios Serios y medulares de utilidades de primera condición. Las Orígenes que sobrellevan a la infracción de renta de primera categoría en los negociantes del centro comercial El Molino I son: Falta de fiscalización de Sunat, Intensión de no pagar el impuesto, desconocimientos de impuestos todas estas causas nos conllevan que los comerciantes no cuentan con un conocimiento pleno de sus obligaciones tributarias de primera categoría y por ende a que incumplan en sus obligaciones tributarias.

La siguiente investigación será como un referente a tomar en cuenta porque permite identificar similitudes que me servirán como marco referencial en la elaboración de mi proyecto de tesis utilizando algunos criterios de bases teóricas y prácticas que serán de gran utilidad para alcanzar los objetivos y variables planteados.

Jove Pumacayo, (2016) enfoca su estudio en la cuantificación del nivel de cultura tributaria de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del distrito de cerro Colorado, Arequipa 2016. Así de esta manera impulsar y desarrollar la conciencia por tributar de parte de los profesionales.

Se concluye que un 63% tiene conocimiento tributario de lo cual se concluye que saben acerca de sus impuestos y los beneficios que tendrán al pagar sus tributos, no obstante, hace falta aumentar el conocimiento tributario y la familiaridad. Con respecto al conocimiento y las normas de los impuestos un 38.3% aplica ello, dado esta es coherente el resultado, cabe recalcar que es necesario aumentar más estrategias para puntualizar los tributos en estos profesionales, no se subestima el conocimiento de ellos si no que hace falta ciertos nomas y conceptos.

Con respecto a la conciencia tributaria se les pregunto a los clientes de los odontólogos las cuales el 83.33% menciono que no se les brinda una comprobante de pago, siendo este un factor indicativo de la poca honestidad de los odontólogos. Además, también se demostró que el nivel de la cultura tributaria está influenciando de forma positiva al cumplimiento de sus obligaciones tributarias; este estudio sirve como referente a tomar en cuenta porque permite identificar similitudes que me servirán como marco referencial en la elaboración de mi proyecto de tesis utilizando algunos criterios de bases teóricas y prácticas que serán de gran utilidad para alcanzar los objetivos y variables planteados.

Ojeda Maza, (2016) enfoca el estudio en dar a conocer las causas principales de la evasión tributaria en el distrito de Piura, a partir de un análisis que se podrán derivar de varias implicancias de políticas públicas que reduzcan la evasión tributaria. Se concluye que dichos profesionales que fueron encuestados dijeron que es complicado entender las normas de la tributación, ya que tienen su enfoque en pagar sus impuestos y tratara de respetar las normas tributarias. No obstante, no quieren la asesoría de un especialista en tributos, lo cual indica que lo complejo sería un factor más de evasión.

De acuerdo al análisis hecho a los profesionales se observó que no son exigentes con sus recibos por honorarios ni tampoco sus clientes exigen este

comprobante, además de ello se observó que no rinden todas sus ventas a la SUNAT con la finalidad de ganar más dinero y evadir impuestos. De acuerdo a los resultados se determinó que estos profesionales conocen sobre las consecuencias del delito de evasión de impuestos de la renta bruta y neta, no obstante, se niegan a cumplir al pie de la letra, tienen conocimiento de la tributación. El estudio sirve como referente en la discusión de resultados, por tratarse de estudios similares, referidos a la importancia de analizar los tributos, sanciones y cumplimiento de obligaciones tributarias de profesionales independientes.

Romero y Vargas (2013) buscó determinar cómo incide la cultura tributaria sobre los comerciantes de la Bahía “Mi lindo milagro” al realizar sus obligaciones tributarias, siendo un aporte para para mejorar socialmente su entorno en un futuro. Se concluye que los vendedores de la bahía “Mi lindo milagrito”, no cumplen sus obligaciones tributarias por falta de conocimiento tributario; que el sistema de rentas no mejora la publicidad tributaria en sus locales, pero si tienen un área física; que el servicio de rentas realiza especializaciones periódicamente, pero lo malo es que no incluyen al pueblo, es decir desconocen las dificultades del pueblo en cuanto al conocimiento tributario. De acuerdo a las estrategias planteadas se espera que sirva para las generaciones en cuanto a mejorar el conocimiento tributario y sus consecuencias.

Muchos ven a la tributación como una obligación defectuosa, pero sin embargo la tributación debería de ser parte de la cultura de cada ciudadano ya que dependo de ello para el progreso del país, cada uno tiene que ser responsable de pagar sus impuestos. El estudio es importante para la confrontación de resultados, por tratarse de estudios similares respecto a las variables de relación de Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias las cuales se analiza en la tesis, siendo el público objetivo los Profesionales de Ingeniería Civil de la ciudad del Cusco.

Moreira Hernández (2016) buscó analizar de la evasión tributaria en su contexto general y también los factores que inciden en el incumplimiento por lo que optan ciertos contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias. Se concluye que ciertos profesionales no otorgan comprobantes de pago por sus transacciones.

Se determinó que un 51% no pagan impuestos y el factor principal sería la falta de conocimiento tributario, el otro sería la falta de liquidez en los profesionales. Además, no existe netamente un contador que se encargue en facturar los servicios prestados por los profesionales, los comprobantes son emitidos por una persona que desconoce de cómo hacer estas declaraciones ni sabe de tributos. En un modo en general de todos los contribuyentes no necesariamente evadían impuestos por querer ganar más dinero si no que el mismo hecho que no tienen una buena cultura tributaria ocasionaba esta infracción.

Cultura Tributaria

Según la RAE define a la cultura como “todas las actividades, costumbres que realizan los ciudadanos de un estado en una respectiva zona, comparando en igualdad al pueblo con la cultura” (Solórzano Tapia, s.f.).

Solórzano Tapia (s.f.) menciona a la cultura tributaria como un conocimiento que tiene un país sobre el nivel del pago de impuestos, así como los hábitos costumbres, estrategias que tienen con respecto a la paga de impuestos. Casi en todos los países latinoamericanos ha quedado como costumbre el evadir impuestos, fomentando resistencia de distintas maneras, en este ámbito también está relacionado la corrupción por parte de las empresas privadas.

La Cultura Tributaria es también vista como una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (Regalado, 2014).

La cultura tributaria tiene fundamento básicamente en los valores que se van forjando paulatinamente en cada persona desde sus primeros años de educación. La influencia del entorno más cercano será decisiva en esa formación y que corresponde más que al “control social formal” a aquel tipo de control que surge de las enseñanzas de la familia, los primeros maestros, incluso la religión, la moral, las normas sociales y que se denomina “control social informal”. Luego el Estado con su sistema jurídico e institucional impondrá el llamado “control social formal”. Los conocimientos sobre el marco jurídico tributario del país, la conciencia que se tiene

para cumplir y respetar la ley, así como la convicción de que el tributo es necesario para el desarrollo del país, confluyen en la cultura.

El desempeño subordinado discrecional va coherente con la decorosa pública que está formada por acople designada aguante a la estafa apuntada en la extensión de los productos y exaltaciones encarceladas de la persona; las consecuencias por la infracción de las Direcciones Dependientes, en las cuales coexisten aceptaciones clarividencias de peligro así tal la ternura la ampliación de las ordenanzas, no poseen correspondencia con la gran dimensión de la infracción de los deberes tributarios.

”Los hábitos que se dan en cada cultura dependerán del progreso de un país, ya que teniendo una buena cultura tributaria el estado usara los impuestos para implementar las ciudades y servir de mejor manera al pueblo, cabe recalcar que este acto debería de ser voluntario y no obligado, cuando surge el cumplimiento de los tributos el más beneficiado será el estado ya que estaría cumpliendo con sus objetivos de recaudar impuestos, pero existe diversos factores por las cuales no se logran la paga de tributos en esto influye la cultura, moral y la ley de acuerdo a ello se evaluara la actitud humana” (Solórzano, 2010; p.34).

Según (Roca, 2008) “El conocimiento del pueblo, son normas y planes encaminado a optimar los contextos de un acuerdo con el habitante mediante una permuta bien ejecutado, partiendo del indicio de que la transformación discrecional de las prácticas y dogmas de la humanidad logre alcanzar ser un dispositivo decisivo del mandato oficial, de la dirección y la humanidad urbana” (p.45).

Desde un punto de vista sociológico tiene que ver con el tema de la problemática general de la educación en el país en la región y en la ciudad. El problema educativo a más de tener causas en situaciones de pobreza también es una cuestión de las políticas implementadas desde los gobiernos de turno y sus resultados que no son muy optimistas en el país se arrastran desde épocas pasadas. En ese contexto, las deficientes bases de la educación expresan sus consecuencias en una educación tributaria con altibajos.

Desde tiempos muy antiguos ha sido difícil poder contar los impuestos y darle una solución, pero desde el punto sociológico las prácticas, costumbres de los ciudadanos han sido muy relegadas. El cobrar tributos hoy en día se ha vuelto un negocio para los funcionarios principales de los estados sin poder saber el carácter socio – político, les interesa cobrar los impuestos, pero con cumplen con ellos las normas sociales incluido la justicia social (Méndez Peña & Morales Gonzáles, 2005)

Desde un punto de vista político, la desconfianza que la ciudadanía tiene hacia los gobernantes influye en una cultura tributaria que será débil porque la percepción de la población es que los recursos recaudados por tributos no necesariamente son bien invertidos. (Onofre Zapata, 2017) indica que “la hacienda pública tiene cuatro aspectos básicos, el primero es brindar políticas para la recaudación y los gastos públicos, enfocándose en las necesidades sociales, el segundo es la redistribución, al pagar los impuestos estos deberán ser repartidos de la mejor manera según sean los objetivos de la hacienda pública, estas a su vez tiene la función de establecer la economía social a través de las políticas que regularizan la economía del comercio y el cuarto propósito tiene como fin el desarrollo económico planteando estrategias para hacer las inversiones correspondientes en el estado, beneficiando las política de desarrollo apoyando a la igualdad y la justicia.

En el país todavía no se ha consolidado una apropiada estrategia educativa tributaria. La reforma tributaria que se implementó en el país a partir de la Constitución de 1993 y la creación de la SUNAT no ha sido sostenida en cuanto a la formación de conciencia tributaria. La acción intimidatoria y coactiva de la administración tributaria no ha servido para sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de tributar por el bien del país, sino más bien ha generado una suerte de rechazo frente a la imposición de la obligación de tributar. Hasta hoy no existe un plan sistematizado y estudiado que sea eficiente como política educativa tributaria cuyo objetivo debe ser que el ciudadano llegue a tener conciencia sobre su rol tributante.

Educación Tributaria

Es muy importante la educación tributaria ya que ayuda a todos los contribuyentes a estar informados y de que ellos puedan cumplir sus obligaciones adecuadamente, esto también implica que se les pueda ayudar, guiar en guía de diversos caudales de notificación como las emisoras, transmisión, difundiendo información que será de ayuda para todos los contribuyentes. Especialmente la educación tributaria está dirigida a las pequeñas empresas Mypes, ya que estas son las que carecen de conocimiento de pagar los impuestos, no están al día con sus tributos y no pagan sus impuestos a veces no lo pagan no porque no tengan dinero, en muchas veces se da por ignorancia, no conocen las normas de los tributos, así mismo se quiere conseguir que se pongan al día con sus tributos, tengan relación con las normas y cumplan con sus obligaciones. (Alvarado Baena, 2018).

Conciencia Tributaria

Es la convicción que una persona tiene de manera personalísima conforme sus propios valores fundados en principios incólumes para asumir su responsabilidad de efectuar con el desembolso de sus contribuciones y que siempre corresponde a un hecho voluntario y orientado de buena fe, es decir que el cumplimiento del pago tributario se hace sin necesidad de exigencia, ni por el temor a una sanción, sino de modo hasta sacramental. Esa conciencia tributaria es la seguridad que la persona tiene de que su tributo va servir a una causa social. De cierta forma la conciencia tributaria esta despercudida de egoísmos, intereses e individualismos, es casi un sentimiento filantrópico. Esta definición comprende tres características:

- Como primer paso todos los contribuyentes deben de entender que les conviene pagar sus impuestos y que de manera consiente opten por buenos comportamientos y actitudes para pagar sus impuestos (Alva Matteucci, 2013).
- Debe interponerse aquí. Esto es poco común en nuestra sociedad “todos los contribuyentes deberán cumplir sus obligaciones tributarias de forma voluntaria y no estar esperando a que el estado les ponga sanciones

y de ahí recién pagar, tiene que surgir de uno mismo la paga de impuestos haciéndose costumbre esto es tener conciencia tributaria y no esperar a que se les obligue a pagar con sanciones.

- Todo contribuyente deberá entender que con los impuestos progresara el país, de pronto vera nuevas construcciones, nuevas obras que les será de beneficio para toda la humanidad, mejorara la educación ya que esto es indispensable para el progreso del estado (Alva Matteucci, 2013).

Actitudes y Valores.

Los valores son todas las actitudes a tomar por los contribuyentes y por los administradores de los tributos, se presentará algunos aspectos relevantes:

- a) Responsabilidad.** Son actos responsables que hará el contribuyente al momento de pagas sus impuestos, explica, justifica la actuación que hizo contribuye al bien y cuenta como ética solidaria.
- b) Cooperación.** Se refiere a un grupo de personas que cooperan entre sí, tienen una función en especifica cada uno, con la finalidad de cumplir los objetivos trazados, es decir unen sus ideas y fuerzas cubierta del semblante subordinado”.
- c) Compromiso.** Es un acuerdo mutuo entre los contribuyentes y los poderes públicos donde llegan a un acuerdo para establecer un acuerdo u arreglo, con el fin de justificarse ante alguna infracción.
- d) Solidaridad.** Se entiende por solidaridad una actitud dadivosa, son todos los lasos sociales que unen a una comunidad, en el aspecto público es la unificación de intereses entre el gobernador y el pueblo (Mary Thais, Ramírez de Egáñez, & Moreno Briceño, 2006).

Obligación Tributaria

Según Robles Moreno (2015), este es de naturaleza jurídica ya que es obligación de cada individuo pagar sus ingresos, es el lazo entre el merecedor y el adeudado subordinado, determinado por el estatuto. De acuerdo a ello le

corresponde a uno pagar sus impuestos al estado, dado lo contrario el gobierno tiene la potestad de obligar este pago y dar infracciones por sus faltas.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N.º 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad. Tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional

La elusión fiscal, según Ochoa León: “es la no configuración de la hipótesis establecida en la norma tributaria cómo hecho imponible, o que de configurarse se provoque una carga mucho menor, mediante la realización de hechos que aisladamente son lícitos, hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta” (Ochoa León, 2014; p.56).

Mientras que la evasión fiscal, “es la conducta ilícita por el ocultamiento de todo o parte del hecho imponible, que realiza el sujeto pasivo, para evitar el pago de la deuda tributaria, estando obligado por la ley” (Ochoa León, 2014).

Por otro lado, la evasión tributaria es definida en el artículo 164 del código tributario como todo acto que viole las leyes subordinadas, de aquí se entiende que la sociedad trata de evadir impuestos y las obligaciones que tiene, que según el estado es obligación de cada empresa (Huaccha Rafaile, 2016). Los elementos pueden ser de dos tipos:

Elemento Sustancial o Antijuridicidad

Para que exista un fraude tributario, primeramente, los administradores de tributos deberán haber creado normas, leyes en donde adviertan a todas las empresas medianas y grandes que sanciones tendrán si no cumplen con sus obligaciones tributarias, entonces se entiende que para sancionar los actos ilícitos deberá existir normas previamente escritas como obligaciones de la paga de impuestos caso contrario no se ejecutaría la sanción.

Elemento Objetivo

Según el artículo 165 del Código Tributario las infracciones serán dadas de manera radical, no importando las razones fundamentos o excusas que tenga el contribuyente para poder justificar su incumplimiento, porque la ley ya estará tipificada para estos casos.

La Jurisdicción Sancionatoria de la Dirección Subordinada tiene toda la autoridad para poder sancionar de acuerdo las compañías inscritas de la tributación, la intendencia tributaria asimismo emplear sucesivamente las ordenanzas por contravenciones subordinadas, en representación y circunstancias que ella instituya, usando a Intrepidez de Dirección. La gradualidad de las ordenanzas sólo provendrá incluso precedentemente que se intercale expediente de reclamación ante el Juzgado Público hacia las intrepideces que solucionen la demanda de valores que instituyan ordenanzas, de Disposiciones de Desembolso o Valores de Audacia en los asuntos que estas modernas fueran propias con ordenanzas de sanción afanosas.

Los colegios profesionales de Ingeniería, medicina y leyes son las actividades que más incrementos y desbalances patrimoniales presentan evadiendo impuestos a la Sunat por no efectuar con conceder recibo de desembolsos (recibo de honorarios electrónicos, facturas, y otros). Según el artículo 172° del código tributario respecto a las infracciones tributaria indica que los profesionales independientes que no entreguen comprobantes de pago, del mismo modo incumplan, cumplan parcialmente, cumplimiento erróneo o cumplimiento moroso de deberes dependientes caen en una contravención subordinada.

Así mismo que las contravenciones subordinadas vienen acompañadas con su respectiva ordenanza, que a veces es en sanción bancaria. No obstante, si el caso es grave se suspendería la actividad de profesión; en ese sentido permite enfocar nuestro estudio en los profesionales en Ingeniería Civil Cusco siendo nuestra población objetivo según información estadística Solicitada 2560 ingenieros civiles habilitados periodo 2020, conocer, analizar y desarrollar el nivel cultura fiscal de los profesionales en mención, frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de la Investigación

3.1.1 Tipo de Investigación

La metodología de la Investigación Científica define el tipo de investigación básica como un método pensativo, metódico, inspeccionado y crítico, que tiene como objetivo describir e interpretar los hechos y fenómenos relacionados de un determinado ámbito de la realidad (Díaz, 2013).

El nivel de investigación es explicativo, porque se puede observar que la variable dependiente e independiente dependen una de la otra; el estudio tiene como finalidad conocer la influencia o incidencia que ejerce una variable sobre la otra (Hernández Sampieri *et al.*, 2014).

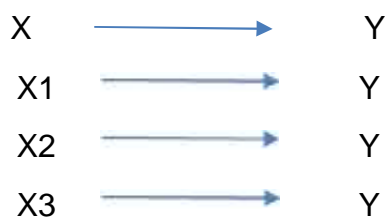
3.1.2 Diseño de la Investigación

El presente trabajo de investigación tiene un diseño no experimental, porque indica que el estudio se realizó sin manipular deliberadamente las variables; es decir, se trata de estudios en los que no se interviene de forma intencional la variable independiente para ver su efecto sobre la otra variable. (Hernández Sampieri *et al.*, 2014).

En cuanto a la recolección de los datos, la investigación es de corte transversal, en vista de que está centrada en el análisis de la situación o estado de las variables en un momento dado.

3.2 Operacionalización de Variables

Con mayor detalle esta sección puede visualizarse en el Anexo 1; cabe señalar que las variables analizadas son clasificadas de acuerdo a su comportamiento metodológico como: Independiente (Cultura tributaria) y Dependiente (Obligaciones tributarias). De acuerdo a sus dimensiones y al tipo de investigación el diseño metodológico sería:



Donde:

X= Cultura tributaria

X1 = Educación tributaria

X2= Conciencia tributaria

X3= Actitudes y Valores

Y= Obligaciones tributarias

3.3 Población, Muestra y Muestreo

3.3.1 Población de estudio

La población del presente trabajo de investigación lo constituyen 2560 profesionales de Ingeniería Civil, agremiados al colegio de Ingenieros de la ciudad de Cusco y habilitados hasta el periodo 2020.

3.3.2 Tamaño de Muestra

De manera inicial, se tomó una muestra probabilística de 183 profesionales de Ingeniería Civil, agremiados al colegio de Ingenieros Cusco hasta el periodo 2020; sin embargo, al momento de la ejecución de la investigación se interpuso el estado de emergencia sanitaria nacional por el COVID 19, por lo que la estrategia de recolección de datos varió a una muestra no probabilística por conveniencia de 62 profesionales encuestados por fácil acceso y disponibilidad.

3.3.3 Tipo de Muestreo

La técnica de muestreo a utilizar fue de tipo no probabilístico por conveniencia utilizada para crear muestras en situaciones en las que hay grandes poblaciones para ser evaluadas, de acuerdo a la facilidad de acceso de las personas en un intervalo de tiempo; la elección de este tipo de muestreo se realiza cuando es casi imposible tomar mediciones de toda una población. (Hernández Sampieri *et al.*, 2014).

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.4.1 Instrumento de recolección de datos

La técnica utilizada fue la encuesta, esta técnica consiste en aplicar preguntas a través de un cuestionario, es esencial usarlo en esta investigación ya que gracias a ello se obtendrá los resultados (Hernández Sampieri et al, 2014).

El instrumento fue el cuestionario el mismo que fue analizado en su validez de contenido y en su confiabilidad; en la tabla 1 se muestra los resultados del alfa de Cronbach efectuado a los 15 ítems que lo comprenden; se llega a concluir que el Cuestionario es confiable es un 93.8%, lo que quiere decir que es altamente confiable.

Tabla 1

Confiabilidad del cuestionario

| Alfa de Cronbach | N° de elementos |
|-------------------------|------------------------|
| 0.938 | 15 |

3.5 Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento de ejecución práctica de la investigación partió de la elaboración del cuestionario con garantía de validez y confiabilidad, el mismo que fue aplicado a los profesionales; la información extraída sirvió para la elaboración de data estadística que luego de ser sometida a las pruebas respectivas, se extrajeron resultados que fueron analizados, pudiendo concluir sobre el fenómeno observado.

A continuación, se presenta puntualmente las acciones que se usaron:

- Para la cogida de los datos básicos:
 - Caracterización del modelo
 - Métodos de indagación.
- Para la compilación del instrumento:
 - Colección de fuentes bibliográficas

- Diligencia y ratificación de la herramienta

3.6 Método de análisis de datos

El método fue el hipotético – deductivo, porque la investigación partió del establecimiento de hipótesis, las que a su vez se trataron de comprobar en base a los resultados estadísticos y posterior a ello se pudo encontrar una respuesta o explicación del fenómeno (Hernández Sampieri *et al.* , 2014).Una vez que se concluyó el trabajo de campo, se procesaron los resultados a través del programa SPSS versión 24, donde se efectuó la prueba de regresión lineal, cuyos resultados fueron plasmados en tablas y figuras.

3.7 Aspectos éticos

La investigación se realizó siguiendo el formato establecido en la guía de investigación de la Universidad César vallejo, cuya redacción esta ceñida al formato APA 7ª edición; así mismo, para la recolección de la información se respetaron permiso de la institución, las identidades de los encuestados y el protocolo sanitario establecido por el Ministerio de Salud.

IV. RESULTADOS

4.1 Incidencia de la Cultura Tributaria Sobre las Obligaciones Tributarias

El análisis de regresión lineal efectuada utilizó como parámetro de la significancia un valor de 0.05, el mismo que sirvió como criterio de decisión a las siguientes hipótesis estadísticas:

H₀: La cultura tributaria no incide significativamente sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería civil en la ciudad del Cusco en el año 2020.

H₁: La cultura tributaria incide significativamente sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería civil en la ciudad del Cusco en el año 2020.

Tabla 2

Cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias

| Modelo lineal | R | R ² | R ² ajustado | p valor |
|----------------------|-------|----------------|-------------------------|---------|
| $Y=1.986 + 0.4498 X$ | 0.884 | 78,2% | 77.9% | 0,000 |

La tabla 2 expone los resultados del valor sig. obtenido (0.000) lo que resulta menor a la significancia (<0.05), desdiciéndose de esta manera por la H₁ (alterna), la misma que afirma que la Cultura tributaria incide significativamente en las obligaciones tributarias; la tendencia positiva (Ver gráfico 1) se corrobora en el modelo lineal cuyos coeficientes son sumativos ($Y=1.986 + 0.4498 X$); lo que quiere decir cuanto mayor sea la Cultura tributaria de los profesionales, mejor se cumplirán las Obligaciones tributarias en los mismos.

En la misma tabla se observa también que existe una relación entre las variables del 88.4% y el R² demuestra que la variable Cultura tributaria explica las Obligaciones tributarias en un 78.2% y aunque la penalidad del modelo lo reduce a un 77.9% se puede sostener que es un nivel muy alto de explicación.

4.1.1 Incidencia de la Educación Tributaria Sobre las Obligaciones Tributarias

El análisis de regresión lineal de la dimensión 1 de cultura tributaria: Educación tributaria en las obligaciones tributarias se realizó en base a las siguientes hipótesis estadísticas:

H₀: La Educación tributaria no incide significativamente sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería civil en la ciudad del Cusco en el año 2020.

H₁: La Educación tributaria incide significativamente sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería civil en la ciudad del Cusco en el año 2020.

Tabla 3

Educación tributaria sobre las obligaciones tributarias

| Modelo lineal | R | R ² | R ² ajustado | p valor |
|-------------------------|-------|----------------|-------------------------|---------|
| $Y = 1.318 + 1.454 X_1$ | 0.940 | 88.3% | 88.1% | 0,000 |

La tabla 3 expone los resultados del valor sig. obtenido de la regresión (0.000), lo que resulta menor a la significancia (<0.05), desdiciéndose de esta manera por la H₁ (alterna), la misma que afirma que la Educación tributaria incide significativamente en las obligaciones tributarias; la tendencia positiva (Ver gráfico 2) se corrobora en el modelo lineal cuyos coeficientes son sumativos ($Y = 1.318 + 1.454 X_1$); lo que quiere decir cuanto mayor sea la Educación tributaria recibida, mejor se cumplirán las Obligaciones tributarias en los profesionales.

En la misma tabla se observa también que existe una relación entre las variables del 94% y el R² demuestra que la variable Educación tributaria explica las Obligaciones tributarias en un 88.3% y aunque la penalidad del modelo lo reduce a un 88.1% se puede sostener que es un nivel muy alto de explicación, cabe señalar que de todas las dimensiones analizadas esta es la que mejor explica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales.

4.1.2 Incidencia de la Conciencia Tributaria Sobre las Obligaciones Tributarias

El análisis de regresión lineal de la dimensión 2 de cultura tributaria: Conciencia tributaria sobre las obligaciones tributarias se realizó en base a las siguientes hipótesis estadísticas.

H₀: La Conciencia tributaria no incide significativamente sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería civil en la ciudad del Cusco en el año 2020.

H₁: La Conciencia tributaria incide significativamente sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería civil en la ciudad del Cusco en el año 2020.

Tabla 4

Conciencia tributaria sobre las obligaciones tributarias

| Modelo lineal | R | R ² | R ² ajustado | p valor |
|-------------------------|-------|----------------|-------------------------|---------|
| $Y = 8.394 + 1.552 X_2$ | 0.677 | 45.9% | 45% | 0,000 |

La tabla 4 expone los resultados del valor sig. obtenido de la regresión (0.000), lo que resulta menor a la significancia (<0.05), desdiciéndose de esta manera por la H₁ (alterna), la misma que afirma que la Conciencia tributaria incide significativamente en las obligaciones tributarias; la tendencia positiva (Ver gráfico 3) se corrobora en el modelo lineal cuyos coeficientes son sumativos ($Y = 8.394 + 1.552 X_2$); lo que quiere decir cuanto mayor sea la Conciencia tributaria desarrollada en los profesionales, mejor se cumplirán las Obligaciones tributarias por parte de los mismos.

En la misma tabla se observa también que existe una relación entre las variables del 67.7% y el R² demuestra que la variable Conciencia tributaria explica las Obligaciones tributarias en un 45.9% penalizado a su vez y reducido a 45%, lo que señala dentro de las dimensiones como la que menor explicación a porta al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de ingeniería.

4.1.3 Incidencia de los Valores y Actitudes Sobre las Obligaciones Tributarias

El análisis de regresión lineal de la dimensión 3 de cultura tributaria: Valores del contribuyente sobre las obligaciones tributarias se realizó en base a las siguientes hipótesis estadísticas:

H₀: Los valores del contribuyente no inciden significativamente sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería civil en la ciudad del Cusco en el año 2020.

H₁: Los valores del contribuyente inciden significativamente sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería civil en la ciudad del Cusco en el año 2020.

Tabla 5

Valores del contribuyente sobre las obligaciones tributarias

| Modelo lineal | R | R ² | R ² ajustado | p valor |
|--------------------------|-------|----------------|-------------------------|---------|
| $Y = 3.935 + 0.8759 X_3$ | 0.755 | 56.9% | 56.2% | 0,000 |

La tabla 5 expone los resultados del valor sig. obtenido de la regresión (0.000), lo que resulta menor a la significancia (<0.05), desdiciéndose de esta manera por la H₁ (alterna), la misma que afirma que los valores del contribuyente inciden significativamente en las obligaciones tributarias; la tendencia positiva (Ver gráfico 4) se corrobora en el modelo lineal cuyos coeficientes son sumativos ($Y = 3.935 + 0.8759 X_3$); lo que quiere decir cuanto mejores sean los valores del contribuyente, mejor se cumplirán las Obligaciones tributarias.

En la misma tabla se observa también que existe una relación entre las variables del 75.5% y el R² demuestra que la dimensión Valores del contribuyente explica las Obligaciones tributarias en un 56.9% penalizado a su vez y reducido a 56.2%, este porcentaje es el segundo de mayor explicación del cumplimiento de las Obligaciones tributarias.

V. DISCUSIÓN

Los resultados evidencian la incidencia positiva (78.2%) de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los profesionales de ingeniería civil de Cusco; esta misma tendencia positiva se puede apreciar también en las dimensiones que la conforman como es la educación tributaria (88.3%), la conciencia tributaria (45.9%) y los valores del contribuyente (56.9%).

Las referencias demuestran resultados similares en contextos diferentes, un ejemplo de ello es el estudio correlacional efectuado por Apaza y Camala (2017), quienes determinaron que la deficiente cultura tributaria (86,1%) de los comerciantes no les permite cumplir con sus obligaciones tributarias (80,6%) ante el Estado, en esto argumentan que se debe a la poca formación académica; los hallazgos se reafirman con la cifra de 88,8% de comerciantes que evaden, elude o cometen infracciones tributarias en mayor o menor grado; al igual que los resultados obtenidos en esta investigación, se encuentra una tendencia positiva fuerte con un R^2 76.5%.

Algo que es relevante resaltar es la condición de formación académica de los contextos, si bien es cierto el contexto de Apaza y Camala (2017) demuestra escasa educación y en el caso de los profesionales es evidente su nivel educativo, sin embargo y al parecer se debería referir a la formación académica tributaria, un tema muy referenciado por algunos investigadores como Ojeda Maza (2016) y Jove Pucamayo (2016), quienes sugieren que el estado debería incluir dentro de la formación educativa de sus ciudadanos, temas de tributación desde el nivel inicial del sistema.

Al respecto, Romero y Vargas (2013) sostiene que el problema de la tributación es que es percibida como una obligación defectuosa, por lo que recomienda fomentar una cultura ciudadana de la tributación, ya que el progreso del país depende de ello, cada uno tiene que ser responsable de pagar sus impuestos.

El estudio explicativo de Ríos Duran (2017) confirma la incidencia sumativa de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias; en un estudio similar efectuado en profesionales odontólogos se encontró que el 83.33% de los pacientes no recibía comprobante de pago, esto resulta ser una evidencia que habla de la conciencia tributaria del ciudadano que nada tiene que ver con sus estatus académico, lo que lleva a plantearse también sobre la otra dimensión denominada valores del contribuyente, ya que resulta ser un indicativo de la poca honestidad de la actividad.

Moreira Hernández (2016) analizó el problema de la evasión tributaria en un contexto de profesionales y determinó los factores que inciden en el incumplimiento; sostiene que ciertos profesionales no otorgan comprobantes de pago por sus transacciones y que el 51% no pagan impuestos. El factor principal encontrado es la falta de conocimiento tributario, el otro sería la falta de liquidez en los profesionales.

De acuerdo al análisis hecho a los profesionales, el investigador observó que no son exigentes con sus recibos por honorarios ni tampoco sus clientes exigen este comprobante, además afirma que no rinden todas sus ventas a la SUNAT con la finalidad de ganar más dinero y evadir impuestos. De acuerdo a los resultados se determinó que estos profesionales conocen sobre las consecuencias del delito de evasión de impuestos de la renta bruta y neta, no obstante, se niegan a cumplir al pie de la letra, tienen conocimiento de la tributación.

A todo lo expuesto se puede sostener que el problema del incumplimiento de las obligaciones tributarias incluye múltiples factores, pero que sin lugar a dudas la interacción de estos acrecienta el problema; por tal motivo se hace necesario fomentar en cada organización educativa o grupo de formación, una cultura tributaria adecuada.

VI. CONCLUSIONES

La presente investigación llegó a las siguientes conclusiones:

Primera: La cultura tributaria incide (p - valor = 0.000) en las obligaciones tributarias de los Profesionales en Ingeniería Civil de la ciudad del Cusco en el año 2020, de manera significativa (< 0.005) en un 78.2%, lo que quiere decir que la cultura de los profesionales con respecto a la tributación, impacta de manera positiva en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Segunda: La educación tributaria incide (p – valor = 0.000) en las obligaciones tributarias de los profesionales de manera significativa (< 0.005) en un 88,3%, lo que quiere decir que los conocimientos que tiene el profesional sobre la tributación, impactan de manera sumativa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tercera: La conciencia tributaria incide (p – valor = 0.000) en las obligaciones tributarias de los profesionales de manera significativa (< 0.005) en un 45.9%, esta es una dimensión que el porcentaje más bajo, pero que sin embargo representa un buen nivel de explicación, lo que quiere decir que cuanto mejor se perciba la tributación y adopte actitudes positivas frente a ella, esto impactará de forma positiva en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Cuarta: Los valores del contribuyente incide (p – valor = 0.000) en las obligaciones tributarias de los profesionales de manera significativa (< 0.005) en un 56.9%, lo que quiere decir que los valores intrínsecos del contribuyente como responsabilidad, respeto, puntualidad, etcétera, impactan de forma positiva en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los profesionales de ingeniería civil de la ciudad del Cusco:

1. Fomentar dentro de su colegio profesional, a través de la formación continua, una cultura ciudadana activa, que resalte el compromiso social de contribuir no sólo con aportes técnicos sino con el ejemplo de cumplir con minucia con las obligaciones tributarias.
2. Sobre la formación continua mencionada, puede incluir seminarios con temática tributaria y que a su vez sean un requisito para la colegiatura de los profesionales que recién se incorporan.
3. El colegio de Ingenieros del Perú tiene la consigna de ser el grupo de profesionales que mueven al desarrollo del país a través del trabajo y la tecnología; en ese sentido se puede realizar campañas de concientización laboral sobre los proyectos elaborados gracias a las contribuciones tributarias.
4. Promover dentro del colegio de profesionales, la práctica de valores como responsabilidad, respeto y puntualidad; debido a que los sistemas ejercen influencia sobre las personas, además de que la práctica constante crea un hábito y el conjunto de hábitos forman una costumbre, con esto se está forjando una cultura institucional favorable.

REFERENCIAS

- Alva Matteucci, M. (05 de Marzo de 2013). *La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Alvarado Baena, L. (21 de Junio de 2018). *ruizhealytimes.com*. Obtenido de <https://www.ruizhealytimes.com/economia-y-negocios/la-educacion-tributaria-como-herramienta-recaudatoria>
- Arancibia, M. (2004). *"Código Tributario. Comentario y concordado"*. Lima: Pacifico Editores.
- Bonell Colmenero, R. (2005). *Principio de igualdad y deber de contribuir*. Real Centro Universitario .
- Bravo Cucci, D., & Villanueva Gutiérrez, D. (2009). *"Código Tributario, Doctrinas y comentarios"* (Segunda ed.). Abril.
- Cortez Castro, M. (16 de Marzo de 2011). *Blogdiario*. Obtenido de <http://mcortez.blogspot.es/1300249140/>
- Díaz, S. C. (2013). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima.
- Gómez, L. M. (2008). *"La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano"*. Educativa.
- Huaccha Rafaile, A. (2016). *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa "comercializadora don robertino s.a.c." chimbote 2014*. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1675/INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_SANCIONES_TRIBUTARIA_HUACCHA_RAFAILE_ADELINA_APOLONIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jorratt, M. (1996). *"Evaluación del Sistema Tributario y de la Administración Tributaria"*. Italia: CIAT.
- Mary Thais, V., Ramírez de Egáñez, T., & Moreno Briceño, F. (2006). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Méndez Peña, M., & Morales Gonzáles, N. (2005). *Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos*. *Revistas Científicas*

América Latina, 19. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>

Onofre Zapata, R. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Ecuador: Universidad Técnica de Babahoyo.

OXFAM. (Junio de 2018). *evasión y elusión tributaria*. Obtenido de <https://actua.pe/wp-content/uploads/2018/07/EVASIÓN-Y-ELUSIÓN-TRIBUTARIA.pdf>

Ricardo, D. (1817). *Principios de economía política y tributación*.

Robles Moreno, C. d. (2009). *Los Principios Constitucionales Tributarios*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú y de la UNMSM. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/09/14/los-principios-constitucionales-tributarios/>

Roca, C. (2008). *La importancia de promover la cultura tributaria*. Guatemala.

Solórzano Tapia, D. (s.f.). *Congreso.gob*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Tapia, D. L. (2015). *"La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión"*. Lima.

Valero, T., & Ramírez, M. (2009). *"La cultura tributaria"*. Venezuela: Daena.

Anexos

Anexo 1. Matriz Operalización de variables

| | VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCAL DE MEDICIÓN |
|--|---------------------------------|--|---|---|--|--|
| Cultura tributaria y Obligaciones Tributarias de los Profesionales en Ingeniería Civil, Cusco, 2020 | Cultura Tributaria | Es un comportamiento que se manifiesta en el cumplimiento constante de las obligaciones tributarias basadas en el buen juicio, la confianza y la certeza de principios, moral y ética de los individuos civil. (SUNAT, 2018) | Se medirá a través de encuestas Utilizando escala Likert. | Educación Tributaria | Conocimiento de las normas tributarias Conocimiento de la importancia de tributar Conocimientos de las multas y sanciones | Escala de Likert 1. Nunca 2. casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre |
| | | | | Conciencia Tributaria | Respeto al cumplimiento de la norma tributaria Rechazo a las complicaciones jurídicas Reconocimiento de progreso mediante la tributación | |
| | | | | Valores y Actitudes | Actualización de la información del RUC Acción de honestidad en la declaración de impuestos Interés en el reconocimiento como buen contribuyente Puntualidad ante el pago de tributos Acción Cívica frente al acto de la tributación | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | Obligaciones Tributarias | Es derecho público, y vinculo jurídico entre el fiador y el sujeto pasivo (deudor), determinado en la ley cumplir con la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (SUNAT, 2017) | Se medirá a través de encuestas Utilizando escala Likert. | Obligaciones formales | Emisión de recibos por honorarios Declaración anual de ingresos | Escala de Likert 1. Nunca 2. casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre |
| Obligaciones sustanciales | | | | Pago de impuestos según su categoría de renta Pago de multas y sanciones | | |

Anexo 2. Matriz de consistencia

TITULO: Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de los Profesionales en Ingeniería Civil, Cusco, 2020

| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVOS GENERAL | HIPÓTESIS GENERAL | VARIABLES Y DIMENSIONES | METODOLOGÍA |
|--|--|--|---|---|
| ¿En qué medida la cultura tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020? | Determinar en qué medida la cultura tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, 2020. | La Cultura tributaria incide de forma significativa sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, cusco 2020. | <p>Variable 1(x) Cultura Tributaria Dimensiones</p> <p>X1 Educación tributaria. X2 Conciencia Tributaria. X3 Valores y actitudes</p> <p>Variable 2(Y)= Obligaciones tributarias Dimensiones</p> <p>Y1 Obligaciones formales Y2 obligaciones sustanciales</p> | <p>Tipo investigación Básica Nivel de investigación Explicativa Diseño No experimental TÉCNICA Encuesta INSTRUMENTO Cuestionario</p> <p>Recopilación de datos POBLACION La población lo constituye 2,560 profesionales afiliados al colegio de Ingenieros Cusco habilitados 2020. MUESTRA se aplicará la muestra no probabilística por conveniencia de 62 profesionales encuestados por fácil acceso y disponibilidad.</p> |
| PROBLEMAS ESPECIFICOS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | HIPOTESIS ESPECIFICOS | | |
| 1. ¿En qué medida la educación tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, 2020? | 1. Determinar en medida la educación tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020. | 1. La educación tributaria incide de forma significativa sobre las obligaciones de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020 | | |
| 2. ¿En qué medida la conciencia tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020? | 2. Determinar en qué medida la conciencia tributaria incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, cusco 2020. | 2. La conciencia tributaria incide de forma significativa sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, cusco 2020. | | |
| 3. ¿En qué medida los valores y actitudes inciden sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020? | 3. Determinar en qué medida los valores y actitudes incide sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020. | 3. Los Valores y actitudes incide de forma significativa sobre las obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería Civil, Cusco2020. | | |

Anexo 3. Matriz instrumental

TITULO: Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de los Profesionales en Ingeniería Civil, Cusco, 2020.

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Definición instrumental | Escala de medición | Fuente | Técnica/Instrumento |
|---------------------------------|----------------------------------|--|---|---|---|--|
| Cultura tributaria | Educación tributaria | Conocimiento de las normas tributarias Conocimiento de la importancia de tributar Conocimientos de las multas y sanciones | Conoce las normas tributarias que le corresponden como contribuyente Conoce la importancia de la tributación en el desarrollo del país Conoce las multas y sanciones que le corresponden como contribuyente | Escala de Likert 1. Nunca 2. casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre | Profesionales en Ingeniería Civil Cusco 2020. | Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario |
| | Conciencia Tributaria | Respeto al cumplimiento de la norma tributaria Rechazo a las complicaciones jurídicas Reconocimiento de progreso mediante la tributación | Respeta el cumplimiento de la norma tributaria Rechaza las complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario Reconoce el progreso mediante la tributación | | | |
| | Valores y actitudes | Actualización de la información del RUC Acción de honestidad en la declaración de impuestos Interés en el reconocimiento como buen contribuyente Puntualidad ante el pago de tributos Acción cívica frente al acto de la tributación | Actúa con honestidad en la declaración de impuestos Presenta interés al reconocimiento como buen contribuyente Es Puntual en el pago de tributos Actúa con civismo frente al acto de tributar | | | |
| Obligaciones tributarias | Obligaciones formales | Emisión de recibos por honorarios Declaración anual de ingresos | Actualiza su información del Ruc de forma oportuna Declara anualmente sus ingresos de forma oportuna Emite recibos por honorarios de forma oportuna | | | |
| | Obligaciones sustanciales | Pago de impuestos según su categoría de renta Pago de multas y sanciones | Realiza el pago de sus impuestos según su categoría de renta de forma oportuna Realiza el pago de sus multas y sanciones de forma oportuna | | | |



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

La presente encuesta tiene fines investigativos sobre *La Cultura tributaria y Obligaciones tributarias de los profesionales en Ingeniería, Civil de la ciudad del Cusco 2020*; Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

- 5 = Siempre
- 4 = Casi siempre
- 3 = A veces
- 2 = Casi nunca
- 1 = Nunca

| N.º | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| Educación Tributaria | | | | | | |
| 1. | Conoce Ud. Las normas Tributarias que le corresponden como contribuyente. | | | | | |
| 2. | Ud. Conoce la importancia de la Tributación en el desarrollo del país. | | | | | |
| 3. | Conoce Ud. Las multas y sanciones que le corresponden como contribuyente. | | | | | |
| Conciencia Tributaria | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. | Cree Ud. Que respeta el cumplimiento de la norma tributaria | | | | | |
| 5. | Ud. evita las complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario | | | | | |
| 6. | Reconoce el progreso mediante la tributación | | | | | |
| Valores y Actitudes | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. | Considera Ud. Que actúa con honestidad en la declaración de impuestos | | | | | |
| 8. | Ud. presenta interés al reconocimiento como buen contribuyente | | | | | |
| 9. | Ud. es Puntual en el pago de tributos | | | | | |
| 10. | Ud. Actúa con civismo frente al acto de tributar | | | | | |
| Obligaciones Formales | | | | | | |
| 11. | Ud. Actualiza su información del Ruc de forma oportuna | | | | | |
| 12. | Ud. emite recibos por honorarios de forma oportuna | | | | | |
| 13. | Ud. declara anualmente sus ingresos de forma oportuna | | | | | |
| Obligaciones Sustanciales | | | | | | |
| 14. | Ud. realiza el pago de sus impuestos según su categoría de renta de forma oportuna | | | | | |
| 15. | Ud. realiza el pago de sus multas y sanciones de forma oportuna | | | | | |

Gracias por completar el cuestionario.

Anexo 5. Validación de Instrumentos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **Mg. Elías Kcachainca Mendoza**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: "**Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de los Profesionales en Ingeniería Civil, Cusco 2020**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Firma
ELIZA PEREZ LLOCLLE
D N I: 80225959

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Control de inventario.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

| N° | DIMENSIONES / Items | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|---|-------------------------|---|-----------------------|---|-------------|
| | | M | D | M | D | M | D | |
| | Educación Tributaria | | | | | | | |
| 1 | Conocimiento de las normas tributarias | | X | | X | | X | |
| 2 | Conocimiento de la importancia de tributar | | X | | X | | X | |
| 3 | Conocimiento de las multas y sanciones | | X | | X | | X | |
| | Conciencia tributaria | | | | | | | |
| 4 | Respeto al cumplimiento de la norma tributaria | | X | | X | | X | |
| 5 | Rechazo a las complicaciones jurídicas | | X | | X | | X | |
| 6 | Reconocimiento de progreso mediante la tributación | | X | | X | | X | |
| | Valores y Actitudes | | | | | | | |
| 7 | Acción de honestidad en la declaración de impuestos | | X | | X | | X | |
| 8 | Interés en el reconocimiento como buen contribuyente | | X | | X | | X | |
| 9 | Puntualidad ante el pago de tributos | | X | | X | | X | |
| 10 | Acción cívica frente al acto de la tributación | | X | | X | | X | |
| | Obligaciones Formales | | | | | | | |
| 11 | Actualización de la información del RUC | | X | | X | | X | |
| 12 | Emisión de recibos por honorarios | | | | | | | |
| 13 | Declaración anual de ingresos | | X | | X | | X | |
| | Obligaciones Sustanciales | | | | | | | |
| 14 | Pago de impuestos según su categoría de renta | | X | | X | | X | |
| 15 | Pago de multas y sanciones | | X | | X | | X | |



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: ELIAS KCACHAINCA MENDOZA DNI: 23894466.

Especialidad del validador: MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCION EN AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

N° de años de Experiencia profesional: 25 años

14 de diciembre del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



ELIAS KCACHAINCA MENDOZA
CONTADOR PÚBLICO EN CUERPO
MATRÍCULA N° 787

Firma del Experto Informante.
Especialidad

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **CPC. Walter Concha Rupa,**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: *“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de los Profesionales en Ingeniería Civil, Cusco, 2020”* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Firma

ROMERO CONTRERAS RAQUEL

D.N.I 24956008



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Control de inventario.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

| N° | DIMENSIONES / ítem | Pertinencia ¹ | | | Relevancia ² | | | Claridad ³ | | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|---|---|-------------------------|---|---|-----------------------|---|---|-------------|
| | | M | D | A | M | D | A | M | D | A | |
| | Educación Tributaria | | | | | | | | | | |
| 1 | Conocimiento de las normas tributarias | | | X | | | X | | | X | |
| 2 | Conocimiento de la importancia de tributar | | | X | | | X | | | X | |
| 3 | Conocimiento de las multas y sanciones | | | X | | | X | | | X | |
| | Conciencia tributaria | | | | | | | | | | |
| 4 | Respeto al cumplimiento de la norma tributaria | | | X | | | X | | | X | |
| 5 | Rechazo a las complicaciones jurídicas | | | X | | | X | | | X | |
| 6 | Reconocimiento de progreso mediante la tributación | | | X | | | X | | | X | |
| | Valores y Actitudes | | | | | | | | | | |
| 7 | Acción de honestidad en la declaración de impuestos | | | X | | | X | | | X | |
| 8 | Interés en el reconocimiento como buen contribuyente | | | X | | | X | | | X | |
| 9 | Puntualidad ante el pago de tributos | | | X | | | X | | | X | |
| 10 | Acción cívica frente al acto de la tributación | | | X | | | X | | | X | |
| | Obligaciones Formales | | | | | | | | | | |
| 11 | Actualización de la información del RUC | | | X | | | X | | | X | |
| 12 | Emisión de recibos por honorarios | | | | | | | | | | |
| 13 | Declaración anual de ingresos | | | X | | | X | | | X | |
| | Obligaciones Sustanciales | | | | | | | | | | |
| 14 | Pago de impuestos según su categoría de renta | | | X | | | X | | | X | |
| 15 | Pago de multas y sanciones | | | X | | | X | | | X | |



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / CPC: **WALTER CONCHA RUPA** DNI: 23873745.

Especialidad del validador: **CONTADOR PUBLICO.**

Nº de años de Experiencia profesional: **15 años**

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo

***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de diciembre del 2020




Firma del Experto Informante.
Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: **CPC. Gladys Valencia Aranzábal.**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: *"Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de los Profesionales en Ingeniería Civil, Cusco, 2020"* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente:

Firma

ROMERO CONTRERAS RAQUEL

D.N.I 24958008

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Control de inventario.
MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

| N° | DIMENSIONES / Items | Pertinencia ¹ | | | Relevancia ² | | | Claridad ³ | | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|--------|--------|-------------------------|--------|--------|-----------------------|--------|--------|-------------|
| | | M D | D A | A A | M D | D A | A A | M D | D A | A A | |
| | Educación Tributaria | | | | | | | | | | |
| 1 | Conocimiento de las normas tributarias | | X | | | X | | | | X | |
| 2 | Conocimiento de la importancia de tributar | | X | | | X | | | | X | |
| 3 | Conocimiento de las multas y sanciones | | X | | | X | | | | X | |
| | Conciencia tributaria | | | | | | | | | | |
| 4 | Respeto al cumplimiento de la norma tributaria | | X | | | X | | | | X | |
| 5 | Rechazo a las complicaciones jurídicas | | X | | | X | | | | X | |
| 6 | Reconocimiento de progreso mediante la tributación | | X | | | X | | | | X | |
| | Valores y Actitudes | | | | | | | | | | |
| 7 | Acción de honestidad en la declaración de impuestos | | X | | | X | | | | X | |
| 8 | Interés en el reconocimiento como buen contribuyente | | X | | | X | | | | X | |
| 9 | Puntualidad ante el pago de tributos | | X | | | X | | | | X | |
| 10 | Acción cívica frente al acto de la tributación | | X | | | X | | | | X | |
| | Obligaciones Formales | | | | | | | | | | |
| 11 | Actualización de la información del RUC | | X | | | X | | | | X | |
| 12 | Emisión de recibos por honorarios | | | | | | | | | | |
| 13 | Declaración anual de ingresos | | X | | | X | | | | X | |
| | Obligaciones Sustanciales | | | | | | | | | | |
| 14 | Pago de impuestos según su categoría de renta | | X | | | X | | | | X | |
| 15 | Pago de multas y sanciones | | X | | | X | | | | X | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / CPC: **GLADYS VALENCIA ARANZABAL**

DNI: **23924944**

Especialidad del validador: **CONTABLE Y FINANCIERA.**

N° de años de Experiencia profesional: **17 años**

Relevancia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica de constructo.

Calidad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, en concreto estado y derecho.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

10 de diciembre del 2020


Gladys Valencia Aranzabal
COMISARIO PÚBLICO COLEGIO PROFESIONAL
MOR. 03-1982


Gladys Valencia Aranzabal
COMISARIO PÚBLICO COLEGIO PROFESIONAL
MOR. 03-1982

Firma del Experto Informante:
Especialidad:



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD


Declaratoria de Autenticidad del asesor

Yo, TERRY PONTE, OTTO FRANKLIN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, asesor(a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE LOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL, CUSCO, 2020" del (los) autor (autores) ELIZA PERÈZ LLOCLLE y RAQUEL ROMERO CONTRERAS, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el Trabajo de Investigación / Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo

LIMA, 16 de enero de 2021

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|---|
| TERRY PONTE, OTTO FRANKLIN DNI: 09520823 ORCID: 0000-0003-0717-8023 |  |